UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 596

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROGRAMA", CON ID N° 278.688.

Asunción, 24 de abril de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1535/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROGRAMA", CON ID N° 278.688; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2015.

Que el 5 de marzo de 2015, según informe de Evaluación de Ofertas se recomendó la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que como con la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2015/572.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 278.688.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/200, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 896

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROGRAMA", CON ID N° 278.688.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 55/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION INTERMEDIA DEL PROGRAMA", CON ID N° 278.688, a favor del señor ESTEBAN ALMADA ROMÁN, con R.U.C. N° 1.303.480-4, por el monto de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/ez.

COPIA

...O L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.